



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ENERO DE 2012.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANGEL VEGA MADRAZO

CONCEJALES

D. RAMON F. ARENAS SAN MARTIN

D^a LAURA RECIO FRESNEDO

D^a REBECA ESCUDERO VICTOR

D. BENITO ORTIZ ALVAREZ

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

D. JUAN R. LÓPEZ REVUELTA

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. JOSE ANTONIO AYESA PALACIO

D^a ROSALINA J. LOPEZ VISITACIÓN

D. ANGEL FERNANDEZ REVUELTA

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JOSE M. BRINGAS RIVERO

D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ

D. JUAN C. VADA SANCHEZ

SECRETARIO GENERAL, : D. José Carlos
Cabello Ruiz

INTERVENTORA ACCTAL. :

D^a Vanesa Camino Gandara

En Laredo, a 26 de enero de 2012, siendo las 19:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Ángel Vega Madrazo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General., D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 19:00, se procede a tratar los puntos del Orden del día.

“1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 9 Y 24 DE NOVIEMBRE.

HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACION.

2.- DICTAMEN PARA LA APROBACION DE LA REVISION DE TARIFAS DE AUTO-TAXI. PROPOSICIONES.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, AYUNTAMIENTO DE COLINDRES Y AYUNTAMIENTO DE LAREDO, RELATIVO A LA CONCESION DE OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE “OBRAS DE CAUCE MADRE”.

4.- PROPUESTA DE APROBACION PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACION DE DESLINDES ACTAS DE DESLINDE T.M. DE LAREDO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

5.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

6.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS “

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 9 Y 24 DE NOVIEMBRE.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 24 de noviembre de 2011.

Con respecto al Pleno de fecha 24 de noviembre de 2011, y a propuesta del Sr. Portavoz de IPDL, se efectúa la siguiente corrección en la página 10 , donde dice Portavoz del Grupo Mixto debe de decir Portavoz de IPDL

- El Pleno de la Corporación, ACUERDA por unanimidad aprobar el acta de la sesión de fecha 9 de noviembre de 2011.
- El Pleno de la Corporación, ACUERDA por unanimidad, aprobar el acta de fecha 24 de noviembre con la modificación introducida.

2.- DICTAMEN PARA LA APROBACION DE LA REVISION DE TARIFAS DE AUTO-TAXI. PROPOSICIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de enero de 2012.

No produciéndose deliberación, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la revisión de Tarifas de Auto-Taxi.

El Pleno de la Corporación, vista la propuesta de resolución de fecha 2-1-12.

A la vista del escrito presentado por los taxistas de Laredo, en el que solicitan la revisión de las tarifas, aplicando una subida del 3% actualizando las mismas con la aplicación del IPC interanual de octubre de 2010 a octubre de 2011.

A la solicitud no se acompaña el estudio económico que justifique los costes existentes. No obstante, considerando que se propone una subida moderada aplicando un porcentaje equivalente a la subida derivada de la evolución del I.P.C. Considerando igualmente que por la Consejería de Economía y Hacienda se autorizaron el 05-01-2009



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

(Pleno 25-11-2008) las tarifas actualmente en vigor. Posteriormente se autorizo el 30-11-2010 (pleno 29-9-2010), una subida del 1% como consecuencia de la modificación del tipo impositivo del IVA.

A la vista del tiempo transcurrido, y del incremento en los costes del sector de transporte desde esa fecha y resultando con la subida propuesta unas tarifas similares a las del pasado ejercicio, cabe considerar que queda justificada la subida solicitada.

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

APROBAR:

PRIMERO: Aprobar las tarifas correspondientes al servicio de auto taxi de la clase A, que quedan fijadas en las siguientes cuantías: (3 A)

TARIFA 1 (DIURNA: De lunes a viernes de 06:00 a 22:00 horas)

Servicio Mínimo	3,20 €
Km. recorrido	0,71 €
Hora espera	15,56 €
Salto	0,04 €

TARIFA 2 (NOCTURNA: De 22:00 a 06:00 horas, domingos y festivos)

Servicio Mínimo	3,74 €
Km recorrido	0,88 €
Hora espera	19,87 €
Salto	0,04 €

TARIFA 3 y 4 (Interurbanas)

La aprobada por la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la que se aprueba el marco tarifario de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

servicios públicos de transporte interurbano de viajeros por carretera en vehículos de turismo provistos de autorización de transporte VT.

BULTOS 0,40 €

SUPLEMENTO PUEBLA VIEJA 0,40 €

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo y copia del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, a efectos de su informe.

TERCERO: Delegar en la Alcaldía para elevar a definitivo el acuerdo una vez se haya informado favorablemente por la citada Consejería.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería antes mencionada, y al Servicio de Intervención.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, AYUNTAMIENTO DE COLINDRES Y AYUNTAMIENTO DE LAREDO, RELATIVO A LA CONCESION DE OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE “OBRAS DE CAUCE MADRE”.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente del convenio y explica que está sin dictaminar y por tanto procede la ratificación de la urgencia en el orden del día.

El Portavoz de IU, Sr. Vada, dice, que de conformidad con lo establecido en el punto 3.del Art.82 del Rof, el Sr. Alcalde por razones de urgencia debidamente motivada podrá introducir asuntos en el orden del día, pero para ello deberá motivar la urgencia en el tratamiento.

El Sr. Vega, dice que todo el mundo lo sabe, es “vox populi”, la canalización limpieza y ensanchamiento del cauce madre y las obras están paralizadas, y es preciso aprobar el convenio para que continúen las obras. El Ayuntamiento de Colindres ya lo ha aprobado. Y ese es el motivo de la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día.

Sometida a votación la urgencia del tratamiento del punto nº3: “PROPUESTA DE APROBACION, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, AYUNTAMIENTO DE COLINDRES Y AYUNTAMIENTO DE LAREDO, RELATIVO A LA CONCESION DE OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE “OBRAS DE CAUCE MADRE”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y la abstención del concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

Aprobar la inclusión en el orden del día del punto “Propuesta de aprobación, del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria, ayuntamiento de Colindres y ayuntamiento de Laredo, relativo a la concesión de ocupación de terrenos de dominio publico Marítimo- Terrestre “Obras De Cauce Madre”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que hace un breve resumen de la propuesta de convenio.

Abierta deliberación al respecto, se producen las siguientes intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, que a continuación en extracto se expresan:

Interviene el Sr., Portavoz del Grupo Municipal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez y explica su abstención en la ratificación de la inclusión de este punto por urgencia. Manifiesta que este asunto no ha sido dictaminado, y no tiene duda que el finalizar los trabajos de encauzamiento y jurisdicción del arroyo madre, es algo que corre mucha prisa. Esta obra fue declarada de emergencia y resulta obvio los beneficios de los ciudadanos, que van a derivar de ella por salud pública y por el espacio verde de esparcimiento

Las obras están actualmente paradas, suspendidas como dice el informe del técnico municipal por que se carecía del título administrativo. Cuando éstas se iniciaron vieron que, carecían del preceptivo título sobre unos terrenos que son de dominio marítimo-terrestre, por eso es necesario firmar el convenio

Considera urgente la realización de las obras, pero se debería haber estudiado el tema en una comisión informativa, o bien que los técnicos municipales hubiesen informado de los aspectos jurídicos y técnicos de las mismas. Considera que tiempo para ha habido, desde que llego el expediente al Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Interviene el Sr. Alcalde, aclarando que no se trata de aprobar el proyecto, sino un convenio en el que el Ayuntamiento de Laredo junto con el de Colindres, se obligan exclusivamente a la limpieza del cauce una vez realizada la obra y durante 30 años.

Es un tema conocido por todos; las obras están financiadas, el vertido de las aguas pluviales pertenece al término municipal de Laredo, a la c/ Wenceslao López Albo pero las aguas se van a verter en Colindres. El informe técnico es de 18 de enero. Por todo ello el tema es sencillo y el expediente ha estado a disposición para su examen.

Interviene el Sr. Portavoz de IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, quien muestra su acuerdo con lo explicado por el Portavoz de IU. La urgencia en el tratamiento de este punto no es por el estado de las obras, sino por no haber tratado el tema en una Comisión para la que ha habido tiempo para ello.

Es una obra muy importante de saneamiento que hay que acometer. Con la anterior Corporación se mantuvieron muchas reuniones con el Alcalde de Colindres para solucionar este tema. Aunque vaya a beneficiar mas a Colindres, es una obra obligatoria con la que va a quedar un parque bonito.

Parte de las dudas las ha aclarado el Sr. Alcalde ahora mismo, incluso las del técnico informante, ya que al obligarnos al recepcionar la obra, no se dice que costes incluye. El informe jurídico dice que el Interventor tendría que tener conocimiento de esto, y si va a ser solo la limpieza, que se refleje en presupuestos.

También pregunta quien es la concesionaria de las obras. Nosotros vamos a recepcionar las mismas, pero Costas tiene que dar su autorización. La certeza de si la ocupación era del Gobierno Regional o del Ayuntamiento, tiene importancia puesto que hay que pagar unas tasas de ocupación.

El Sr. Alcalde, dice que el Ayuntamiento solo se compromete a la limpieza, y en el Presupuesto de este año no se van a recoger los gastos porque se trata del primer año.

Interviene el Sr. Portavoz del PRC, D. Pedro Diego Hoyo, quien manifiesta que votará a favor. Considera que la limpieza no es el mayor problema de los cauces, sino el que no se disponía de autorización para efectuar la limpieza en ellos, y con este convenio se podrán limpiar.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Ramón López Revuelta, quien dice que todos entienden el procedimiento para tratar un asunto de urgencia, y también la urgencia de este asunto. Espera que, a partir de ahora, todos los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

asuntos se traten en Comisiones informativas como es preceptivo, habiendo tiempo suficiente para ello.

Y como se trata de una excepción por ello han votado a favor de la urgencia.

En segundo lugar, manifiesta que el proyecto es bueno, es salubre, tanto para Colindres como para Laredo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ramón F. Arenas San Martín, explicando que se trata de un proyecto que viene a solventar unos problemas que se arrastran desde los años 90. En el año 2000 se realizó un proyecto que el Ayuntamiento de Colindres no apoyó. Es un expediente extenso y farragoso. Se han mantenido contactos con los técnicos y las administraciones implicadas en el proyecto.

La Dirección Regional de Obras, solicitó autorización en 2008, y se declara de urgencia en 2010. Los Ayuntamientos de Colindres y Laredo no tienen que pagar nada. Se trata de obras sin coste, y solventa el problema de salubridad.

En principio era la Confederación Hidrográfica la que iba a hacerse cargo de la obra, pero Costas se da cuenta de la influencia del flujo y reflujo de mareas por lo que es Costas la que hace la concesión y la obra.

En el tramo existía una tubería de gas motivo por el que se paró la obra. Lo que ha hecho el Gobierno de Cantabria, desde que el tema pasa de la Confederación a Costas, es establecer un acuerdo para recepcionar las obras y para el posterior mantenimiento de las mismas.

Con respecto a las dudas del mantenimiento, explica que éste va a consistir en segado de hierba y limpieza.

Interviene de nuevo el Portavoz de IU, diciendo que hay que tener cintura política para encajar una crítica, y aclara que la crítica de falta de diligencia la atribuye al gobierno municipal y no al autonómico.

Quiere expresar su queja de que habiendo llegado el expediente del convenio el día 18, ha habido que acogerse al 82 del ROF para tratarlo en Pleno. Considera que ha habido tiempo de tratarlo en una comisión informativa.

Continúa diciendo que va a votar a favor, porque la obra es importante.

El Sr. Alcalde explica que el 18 y 19 de enero se encontraba en Madrid. El Ayuntamiento de Colindres se puso en contacto con él por teléfono en esos días para tratar el tema del convenio a la mayor brevedad, dado que el Gobierno Regional lo había enviado a ambos Ayuntamientos para su aprobación. Dado que era suficientemente conocido, no consideró necesaria una comisión especial. Como el Reglamento Orgánico ampara el tratamiento de un asunto por razones de urgencia. Sin estar dictaminado, lo incluyó en el orden del día del Pleno ordinario que se está



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

celebrando. Asimismo ha realizado esta consideración con el siguiente punto, que no es urgente, pues son temas que reclaman de otras administraciones.

El Portavoz del PRC, felicita a los compañeros del equipo regionalista para lo que ha sido un caballo de batalla. Al Ayuntamiento de Colindres, y al equipo de gobierno de Laredo, que han hecho posible poder traer el asunto a Pleno y votarlo.

El Portavoz del PP, entiende que lo importante de traer este asunto al Pleno es que se apruebe y se lleve a cabo el saneamiento del “cauce madre”. La abstención en este punto tendría como consecuencia el no realizarse el saneamiento .

Con respecto a: la diligencia para tramitar este expediente, el Gobierno Regional ha actuado con celeridad, y ha enviado el convenio al Ayuntamiento para su aprobación. Es preciso comprometerse a recepcionar las obras y mantener y conservar el cauce limpio, motivo por el que se ha traído a este Pleno.

Finalizada la deliberación anterior, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la aprobación del convenio de colaboración Colindres y Ayuntamiento de Laredo, relativo a la concesión de ocupación de terrenos de dominio publico Marítimo- Terrestre “Obras De Cauce Madre”

Vistos los antecedentes contenidos en el expediente municipal con referencia 509/2010, relativo al “Proyecto de Saneamiento y Acondicionamiento Hidráulico del Arroyo Cauce Madre o Jurisdicción, Fase 1”, conforme a su redacción de junio de 2009, Proyecto encargado por la Dirección de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Considerando asimismo los antecedentes más remotos del asunto, y en concreto la redacción inicial de proyecto por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, con adopción de acuerdo expropiatorio por parte del Pleno de 29 de noviembre de 2000, así como la redacción inicial de dicho Proyecto de junio de 2007, concurriendo en la actualidad variaciones sustanciales respecto de lo aprobado en dicho acuerdo plenario.

Atendiendo a que el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de septiembre de 2010, procedió a acordar entre otros extremos: *“Aprobar el Proyecto indicado [acondicionamiento del Cauce Madre], alcanzando la actuación a terrenos de particulares que han de ser objeto de obtención mediante alguno de los medios previstos en Derecho y en concreto mediante adquisición amistosa o conveniada. A tales efectos, consta en el Anexo 7º del Proyecto la correspondiente relación, la tendrá la consideración de relación de titulares, bienes y derechos afectados de cara a la suscripción de los correspondientes acuerdos de adquisición”*. Ello sin perjuicio, si así procediese, de la posibilidad de conservación de actos administrativos derivados del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2000, relativo al proyecto originalmente aprobado por el Ayuntamiento de Laredo.

Vista posteriormente la publicación en el BOE de 29 de diciembre de 2010 relativo a: *“Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de emergencia para el saneamiento y acondicionamiento hidráulico de un tramo del cauce Madre o de la Jurisdicción en los términos municipales de Laredo y Colindres (Cantabria). Clave 01.490.0200/7541.”*

Considerando que tal anuncio incluía las afecciones a propiedades derivadas del proyecto, asumiendo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino no sólo la ejecución de obras sino también la obtención de los terrenos precisos para llevarlas a cabo, siendo a raíz de ello archivadas las actuaciones municipales por ser ajenas a su competencia.

Iniciado por la Demarcación de Costas procedimiento para el otorgamiento de la concesión de ocupación de unos 5.273 m² de bienes de dominio público marítimo-terrestre para el desarrollo de las obras citadas, trasladando, con fecha 14 de Febrero de 2011, la resolución al Gobierno de Cantabria para su aceptación o alegación en su caso, así como el pliego de condiciones generales que rige en la concesión demanial, dándose la circunstancia de que en la actualidad la obra contemplada en dicho Proyecto se halla iniciada aunque con una suspensión temporal total al carecer del preceptivo título administrativo.

En atención a que con fecha 11 de enero de 2012 se remite por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Obras Hidráulicas, borrador de convenio a suscribir por los Ayuntamientos de Laredo y Colindres y el Gobierno de Cantabria dirigido al desbloqueo de tal situación, así como a la asunción por parte de dichos municipios de la recepción de las obras cuando sean concluidas.

Visto que, por lo que respecta a la previsión de convenio relativa a que las zonas de dominio público, así como las áreas inundables, identificadas en proyecto adquieran su reflejo en el futuro planeamiento municipal, el documento de revisión en curso del PGOU incluye la previsión de un “Sistema General de Espacios Libres de Uso y Dominio Públicos” a lo largo de todo el margen del cauce desde la antigua carretera N-634 hasta el límite del PORN de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, Parque Natural.

Visto también que en lo que se refiere a la zona más próxima a la desembocadura del Cauce Madre, dada la afección al PORN, su regulación de usos queda sometida a aquello que determine su instrumento de protección, sin que en tal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

sentido el Ayuntamiento de Laredo disponga de potestad de cara a establecer previsiones de planeamiento en tal zona como se deriva, entre otros preceptos, de los artículos 22.1 y 30.6 de la Ley 42/2007 o del 66.5 de la Ley de Cantabria 4/2006, dado que los instrumentos de planeamiento de índole ambiental prevalecen sobre los de naturaleza puramente urbanística.

Considerando que por lo que se refiere a la previsión de asumir y aceptar solidariamente las obligaciones que conlleva la concesión demanial por el Ministerio de medio Ambiente y Medio Rural y Marino por parte del Ayuntamiento de Laredo no han sido planteadas objeciones en cuanto al expediente de la Demarcación de Costas D.S. 5/6; DES01/08/39/0001, el cual tenía por objeto el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de un tramo de 1.252 metros de longitud paralelo al arroyo Jurisdicción o Cauce Madre, que separa los términos de Laredo y Colindres, afecto inicialmente a deslinde derivado de la Ley de Aguas, dada la existencia de dicho cauce.

El Pleno de la Corporación ACUERDA, por unanimidad
Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

PRIMERO: Dar el visto bueno al convenio remitido la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Obras Hidráulicas, y que se adjunta al presente acuerdo como Anexo I, junto con los términos de los pliegos de condiciones generales para concesiones demaniales en la zona marítimo-terrestre y mar territorial aprobado por O.M. de 8 de noviembre de 1985 adaptado a la Ley 22/1988.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para su suscripción.

TERCERO: Notificar el presente a la Dirección General de Obras Hidráulicas, Demarcación de Costas y Ayuntamiento de Colindres.

“ANEXO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO), EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES EN RELACIÓN CON LA CONCESION DE OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO DEL ARROYO CAUCE MADRE O JURISDICCION. FASE 1.”

En Santander, ___ de ____ de 2012

REUNIDOS

- El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández González, Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- El Ilmo. Sr. D., Ángel Vega Madrazo Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.
- El Ilmo. Sr. D. José Ángel Hierro Rebollar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Colindres.

INTERVIENEN

D. F. Javier Fernández González, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, debidamente autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, conforme con lo establecido en el artículo 18 m) de la Ley 6/2002 de 10 de Diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del que se incorpora copia a este documento.

D. Ángel Vega Madrazo, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, debidamente facultado para este acto por acuerdo plenario de la Corporación, adoptado en sesión de, según resulta de la certificación expedida por el Secretario General de la misma que se incorpora a este documento.

D. José Ángel Hierro Rebollar, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Colindres, debidamente facultado para este acto por acuerdo plenario de la Corporación, adoptado en sesión de, según resulta de la certificación expedida por el Secretario General de la misma que se incorpora a este documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Reconociéndose las partes, en el concepto en que intervienen, la capacidad legal y representación necesarias, que aseguran vigentes, para formalizar el presente Convenio

EX P O N E N

La Comunidad Autónoma de Cantabria tiene atribuidas competencias en materia de obras públicas de su interés que se realicen dentro de su propio territorio así como en relación a la protección del medio ambiente, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981 de 30 de diciembre, estando por ello interesada en aunar esfuerzos con otras administraciones para la mejora y protección del medio ambiente en esta Comunidad Autónoma.

El Excmo. Ayuntamiento de Laredo y el Excmo. Ayuntamiento de Colindres están directamente interesados en la ejecución y mantenimiento del PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO DEL ARROYO CAUCE MADRE O JURISDICCION. FASE 1, en cuanto representa una mejora medioambiental de las márgenes de Arroyo Madre o Jurisdicción que afecta a ambos municipios, redundando todo ello en una mejor calidad ambiental de la vida de sus ciudadanos, así como mayores posibilidades para los mismos, de disfrutar de actividades de ocio y esparcimiento en dichos espacios.

Para ello la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua del Gobierno de Cantabria con fecha 22 de Febrero de 2008 solicitó autorización a la Demarcación de Costas de Cantabria para el desarrollo del proyecto de saneamiento y acondicionamiento del Arroyo Cauce Madre o Jurisdicción.

La Demarcación de Costas inició el procedimiento para el otorgamiento de la concesión de ocupación de unos 5.273 m² de bienes de dominio público marítimo-terrestre para el desarrollo de las obras citadas, trasladando, con fecha 14 de Febrero de 2011, la resolución al Gobierno de Cantabria para su aceptación o alegación en su caso, así como el pliego de condiciones generales que rige en la concesión demanial.

Paralelamente se inició el expediente de declaración de emergencia de dichas obras al existir un grave problema de salubridad pública, habiendo sido declaradas de emergencia con fecha 13 de Octubre de 2010, por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua, autorizando así mismo las obras mencionadas.

Posteriormente, con fecha 12 de Noviembre de 2010 el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico suscribió el Acta de inicio de las obras, formalizándose el contrato con la empresa adjudicataria el 22 de Noviembre de 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

La obra en la actualidad esta iniciada aunque con una suspensión temporal total al carecer del preceptivo título administrativo.

El objeto del presente convenio es establecer los compromisos que adquieren los Ayuntamientos de Colindres y Laredo en relación con la concesión de dominio marítimo-terrestre correspondientes al PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO DEL ARROYO CAUCE MADRE O JURISDICCION. FASE 1.

Y sobre la base de estos antecedentes, las partes, actuando a través de las representaciones expuestas, formalizan el presente Convenio de Colaboración, que habrá de regirse por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Constituye el objeto de este Convenio la regulación de la colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo), el Ayuntamiento de Colindres y el Ayuntamiento de Laredo en relación con el proyecto “SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO DEL ARROYO CAUCE MADRE O JURISDICCION. FASE 1” y la concesión de ocupación de unos 5.273 m2 de terreno de dominio público marítimo-terrestre para la realización de las citadas obras.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de las partes, las siguientes:

• *De la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:*

a.-) Realizar el reconocimiento de las obras, una vez finalizadas las mismas, en los términos señalados en la resolución de concesión demanial otorgada por el Ministerio de medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar)

b.-) Aceptar las condiciones señaladas por la Demarcación de Costas de Cantabria el documento de concesión demanial para la ocupación de unos 5.273 m2 de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la realización de las obras comprendidas en el proyecto “Saneamiento y acondicionamiento del arroyo Cauce Madre o Jurisdicción. 1ª Fase”, en los términos municipales de Colindres y Laredo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

- *De los Ayuntamientos de Laredo y Colindres:*
 - a.-) *Acuerdo adoptado en el Pleno municipal autorizando expresamente al Alcalde a la firma del presente convenio y aceptación del contenido del mismo.*
 - b.-) *Presentar el compromiso adoptado en el Pleno municipal de que las zonas de dominio público, así como las áreas inundables, que quedan perfectamente identificadas en el proyecto que define la presente actuación, adquieran su reflejo en el futuro planeamiento municipal.*
 - c.-) *Aceptar la entrega de las obras e infraestructuras que resulten de la ejecución del proyecto de obra mencionado en este Convenio y que se ubiquen en su término municipal, una vez finalizadas las mismas de conformidad con el proyecto. A tales efectos se entenderá que la obra resulta entregada a los Ayuntamientos respectivos, desde el momento en el que la Administración competente realice su reconocimiento en los términos previstos en el condicionado de la concesión y le sea notificada por esta última, dicha circunstancia al Ayuntamiento; no será necesaria la firma de documento alguno entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo y los Ayuntamientos a los citados efectos.*
 - d.-) *Asumir y aceptar solidariamente todas y cada una de las obligaciones que conlleva la concesión demanial por el Ministerio de medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar), de ocupación de unos 5.273 m2 de terreno de dominio público marítimo-terrestre para la realización de las obras comprendidas en el PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO DEL ARROYO CAUCE MADRE O JURISDICCION. FASE 1.*

A estos efectos se adjunta al presente convenio como Anexo al mismo, el Pliego de condiciones generales para la concesión, así como el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones en los que se detallan las obligaciones del concesionario y que asumen y aceptan por este acto los Ayuntamiento de Laredo y Colindres, manifestando los representantes de los Ayuntamientos el pleno conocimiento de todas las obligaciones contraídas.

TERCERO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para la interpretación del presente Convenio y para el impulso y el control de las actuaciones de él derivadas, se crea una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes del Gobierno de Cantabria y uno de cada Ayuntamiento interviniente en el mismo y que se encargará de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

- *Comprobar que el proyecto y los trabajos emanados de la aplicación del Convenio se ajustan a los objetivos de éste.*
- *Resolver las incidencias que surjan en el desarrollo de este Convenio y proponer las ampliaciones y modificaciones que entienda servirían para mejor lograr su finalidad principal.*
- *Realizar el seguimiento de las obligaciones impuestas a cada una de las administraciones firmantes de este Convenio.*

La Comisión se reunirá en el plazo de 15 días a petición de cualquiera de las Administraciones intervinientes.

CUARTO.- VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y mantendrá su vigencia en tanto siga vigente la concesión administrativa otorgada por el Ministerio de medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar).

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio, las siguientes:

- a.-) El acuerdo de las partes intervinientes.*
- b.-) El rescate de la concesión.*

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio podrá modificarse a instancia de la Comisión de Seguimiento o de cualquiera de las partes firmantes, siempre que todas ellas estén de acuerdo en los extremos de dicha modificación.

SEXTO.- JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas que se susciten sobre la interpretación, aplicación y efectos del presente Convenio y que no puedan solventarse por la Comisión de Seguimiento prevista en las cláusulas anteriores, serán competencia de la Jurisdicción contencioso – administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo recogido y convenido en este documento, las partes lo firman por triplicado en el lugar y la fecha del encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.EL CONSEJERO DE MEDIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Fdo.: F. Javier FERNANDEZ GONZALEZ. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE LAREDO. Fdo. Angel Vega Madrazo. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE COLINDRES.: Fdo.: José Ángel Hierro Rebollar.”

4.- PROPUESTA DE APROBACION PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACION DE DESLINDES ACTAS DE DESLINDE T.M. DE LAREDO.

El Sr. Alcalde explica este punto diciendo que se trata de un trabajo de la anterior Corporación, para aprobar el deslinde Laredo-Colindres, Laredo-Limpias y Laredo-Liendo. Había un anterior deslinde de 1889 y se realizó en 1925 un levantamiento topográfico que no coincidía.

Los estudios de los técnicos reflejan en sus conclusiones que Laredo ocupa terrenos de Liendo y una parte de Señá en el municipio de Limpias. De lo que aquí se trata, es de la aprobación de estos estudios que seguramente traerán como consecuencia una propuesta de modificación del término municipal.

El Portavoz del PSOE, D. Juan Ramón López Revuelta, considera que se trata de un expediente administrativo que no urge y ha de tratarse en la Comisión Informativa que corresponda, y anuncia su voto en contra.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Ramón F. Arenas, y explica que ha leído el informe del técnico municipal, en el que consta que el deslinde municipal se remonta a 1889 y el amojonamiento a 1925. Y si se deja sobre la mesa en este momento, no tiene trascendencia.

El Sr. Alcalde, dice que si algún grupo se opone al tratamiento por urgencia de este punto, no hay problema. Manifiesta, no obstante que si esto se hubiese tratado en Junta de Portavoces, no se habría traído a Pleno. Por tanto, se remite el expediente del deslinde a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para su tratamiento, quedando sobre la mesa.

5.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

6.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los fallos recaídos en las siguientes sentencias:

- Sentencia nº 471/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander y recaída en Procedimiento Ordinario 292/2010, interpuesto por Trébol Jardinería de Laredo, S.A.L. representada y asistida por el letrado Sr. Porcelli Flor y como recurrido el Ayuntamiento de Laredo, representado por la procuradora de los tribunales Sra. Quirós Martínez, asistido por la letrada Sra. Villalobos Nicieza y cuyo fallo dice:

“Se estima parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo formulado por Trébol Jardinería de Laredo S.A.L., representada y asistida por el letrado Sr. Porcelli Flor, contra el Ayuntamiento de Laredo, representado por la procuradora de los tribunales Sra. Quirós Martínez, asistida por la letrada Sra. Villalobos Nicieza, por no ajustarse a derecho el objeto del mismo y anulándose el acto administrativo presunto, se declara la vigencia del contrato hasta el 28 de enero de 2011, debiendo indemnizarse a la recurrente en la cantidad de 4.200 euros mensuales desde el 1 de abril de 2010 hasta el 28 de enero de 2011 más los intereses devengados, (con la salvedad que se determina en el fundamento jurídico VI de esta resolución), sin hacerse un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.”

- Sentencia nº 444/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº1 de Santander, y recaída en el Procedimiento Abreviado nº525/2010, interpuesto por D^a Juana Martínez Revuelta, representada y defendida por el letrado Sr. Cecin Diego siendo parte demandada el Ayuntamiento de Laredo, representado por la Procuradora Sra. Echevarria Obregón y asistido por la letrado Sra. Villalobos, y cuyo fallo dice:
“Se estima íntegramente la demanda presentada por el letrado Sr. Cecin Diego, en nombre y representación de D^a Juana Martínez Revuelta, contra la Resolución del Ayuntamiento de Laredo que desestima por silencio administrativo el recurso de reposición contra Resolución de 27-5-2010, y en consecuencia se ANULA la anterior resolución y SE CONDENA al Ayuntamiento de Laredo a indemnizar al perjudicado en la cantidad de 10.739,8€ y que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación administrativa. No se hace especial pronunciamiento en costas.”
- Sentencia nº 833/2011, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, y recaída en Recurso de Apelación nº 267/2011, interpuesto por D. Juan Domingo López Gutiérrez, representado por el procurador de los tribunales Sr. D. José Miguel Ruiz Canales y asistido por el letrado Sr. D. J. María Iglesias de Castro, siendo parte apelada el Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

de Laredo, representado por la procuradora de los tribunales Sra. D^a Carmen Quirós Martínez, asistido por la letrada Sra. D^a Laura Epifanio Rivero, así como la codemandada Zurich Insurance PLC Sucursal en España, representada por la procuradora de los Tribunales Sra. D^a Dolores Echevarria Obregón, asistida por el letrado Sr. Miguel Torre Fernández, y cuyo fallo dice:

“Que desestimamos el presente recurso de apelación promovido por D. Juan Domingo López Gutiérrez, representado por el procurador de los tribunales Sr. Ruiz Canales, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander, de fecha 17 de mayo de 2011, en el procedimiento ordinario nº 123/2010, que en su parte dispositiva establece:”Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo formulado por D. Juan Domingo López Gutiérrez, representado por el procurador de los tribunales Sr. Ruiz Canales, asistido por el letrado Sr. Iglesias de Castro, contra el Ayuntamiento de Laredo, representado por la procuradora de los tribunales Sra. Quirós Martínez, asistido por la letrada Sra. Epifanio Rivero y contra Zurich Insurance PLC Sucursal en España, representada por la procuradora de los tribunales Sra. Echevarría Obregón, asistida por el letrado Sr. Torre Fernández, por ajustarse a derecho el objeto del mismo, sin hacerse un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta apelación a dicha parte recurrente.”

- Sentencia nº 379/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1 de Santander, en Procedimiento Ordinario nº 615/2009, sobre responsabilidad patrimonial en el que intervienen como demandante, doña Perfecta Carreira Pereira, representada por el Procurador Sr. Calvo Gómez y defendida por letrado Sr. Crespo Atín y como demandado el Ayuntamiento de Laredo, representado por la Procuradora Sra. Quirós Martínez y defendido por la Letrada Sra. Villalobos Nicieza y la entidad ZURICH ESPAÑA, S.A., representada por el Procurador Sr. Ruiz Canales y defendida por el Letrado Sr. Torre Fernández y cuyo fallo dice:
“Se desestima íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Calvo Gómez, en nombre y representación de D^a Perfecta Carreira Pereira contra la Resolución del Ayuntamiento de Laredo de 21-8-2009. No se hace especial pronunciamiento en costas”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

MOCIONES.

El Sr. Alcalde, explica que había tres mociones presentadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Una sobre “Supresión de tasas de acceso a la Puebla Vieja” otra relativa a “Acceso, mediante cinta transportadora a la Puebla Vieja” y que ambas requieren informe técnico.

La tercera moción presentada plantea un debate de la situación del expediente de un Convenio de cesión de unos terrenos para ampliación del cementerio, y en la Junta de Portavoces se ha acordado recopilar el expediente y enviarlo a los grupos municipales para tratarlo y debatirlo y si hay alguna proposición que hacer, realizarla posteriormente.

Interviene el Sr. Portavoz de IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, diciendo que le gustaría plantear una moción de trámite que no requiere estudio y pide turno para justificar la urgencia de la moción.

El Sr. Alcalde le concede la palabra.

El Portavoz de IPDL, da las gracias y comienza a explicar que se trata de una moción para implantar un control en sobre el gasto telefónico en el Ayuntamiento, sobre todo en telefonía móvil, tanto para los miembros del equipo de gobierno como para los empleados que precisan móvil. Se trata de un gasto constante mes a mes, y considera que debe reunirse al órgano competente para entre todos ver la manera de poner un tope al consumo telefónico y establecer unas medidas de austeridad. En aplicación del art.92, tiene la pretensión de que el pleno tenga conocimiento de esta moción, con una copia de la misma para cada grupo, que puede repartirlas el sr. alguacil. Considera que se puede aprobar porque no tiene trámite.

El Sr. Alcalde dice, que en la Junta de Portavoces se podría haber explicado este tema sin esperar al Pleno. Considera que para eso está la Junta de Portavoces. No obstante llega tarde la moción, porque ya se han tomado medidas sobre este tema, como la instalación de una centralita virtual. Continúa diciendo que va a haber una reducción drástica en el gasto telefónico y, que ya ha habido reuniones con diferentes empresas, que han presentado propuestas. El equipo de gobierno está haciendo gestiones en este sentido. Por todo ello, considera que no ha lugar a la moción.

El Sr. Portavoz de IPDL, solicita el turno de 3 minutos, dado que el Sr. Alcalde ha justificado la no urgencia y ha añadido nuevos datos al debate.

El Sr. Secretario, a requerimiento del Sr. Alcalde, explica que lo que procede es la intervención de otros grupos.

El Sr. Alcalde concede el turno a los portavoces, salvo al Portavoz de IPDL, porque éste ya ha expuesto los motivos y ha consumido el turno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

El Portavoz de IPDL, manifiesta su desacuerdo porque ha tenido el turno en calidad de proponente y ahora tiene el turno como portavoz de un grupo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Portavoz de IPDL ha hecho la propuesta y no debería haber debate, se debería pasar a votación.

Interviene el Portavoz del PRC, D. Pedro Diego Hoyo, diciendo que considera que la Junta de Portavoces es el lugar donde se han de presentar los temas que han de tratarse por urgencia, a no ser un asunto que haya surgido desde la hora de celebración de la Junta de Portavoces a la hora del Pleno. Si no es así, la Junta de Portavoces no tiene sentido. Presentar una moción ahora sin tiempo para que los distintos portavoces la estudien no es lo normal.

Interviene el Portavoz del PSOE, D. Juan Ramón López Revuelta, y dice que si la ley lo contempla, permite un pequeño o mayor debate, no tiene trascendencia. Lo verdaderamente urgente en todos los lugares, tanto a nivel de empresa como de familia es el uso y el gasto que supone la telefonía móvil. Esa es la urgencia, el minorar el gasto y uso del móvil. Si algún grupo municipal realiza una propuesta en ese sentido, independientemente de las acciones encaminadas a este fin que se estén realizando por el equipo de gobierno, su Grupo votará a favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ramón F. Arenas San Martín, y explica que la acción del equipo de gobierno está encaminada a la austeridad y el ahorro. En los presupuestos se están reflejando estas medidas. Continúa explicando que el Sr. Alcalde tras tomar posesión del cargo, le encargó estudiar el gasto, entre otros, de la telefonía fija y móvil. Se está haciendo un trabajo exhaustivo para ver como se puede ahorrar. Se han elaborado estadísticas de los gastos de telefonía que después del Pleno puede mostrar a los interesados.

El Sr. Alcalde, dice que las acciones van encaminadas al ahorro de telefonía, alumbrado exterior e interior de los inmuebles municipales.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada por IPDL, relativa a implantación de control del gasto telefónico en el Ayuntamiento de Laredo.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos en contra de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Y los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez

Rechazar la urgencia de la moción presentada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez, diciendo que había preguntas pendientes de responder del pleno anterior.

El Sr. Alcalde, procede a responder a las mismas.

Con respecto a “la Puebla Vieja y la modificación de la Ordenanza de Ocupación de vía pública con mesas, sillas y sombrillas”, explica que a través de la Agenda Local. 21, se está preparando una ordenanza Reguladora de la ocupación de vía pública con mesas sillas. Se han llevado a cabo tres reuniones y en febrero habrá otra. Es la primera medida, realizar una ordenanza Reguladora de la Ocupación de Vía Publica.

Con respecto a “la antena de telefonía instalada en el mercado”, a la vista de que no había respuesta de la empresa de telefonía, con fecha 4 enero se ha remitido carta en la que se le dice a la empresa que es improrrogable la estancia de la antena y que con fecha 11 de marzo ha de retirarse y proceder al desmantelamiento total de la instalación . Con respecto a donde se instalará, eso es cuestión de la empresa lo que si se ha dejado claro es que el lugar donde ahora está instalada quedará, para el 11 de marzo, desalojado .

Con respecto al “Viaje A China”. Tal como se dio cuenta en la reunión pública, el objetivo es traer inversores chinos a Laredo, para el polígono y para el puerto deportivo. ¿Que motivos han llevado a viajar a esta región de China? Pues porque se trata de un país que tiene 3 billones de euros para invertir. Y a la población de Laizhou



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

en particular porque tiene características similares a Laredo. Respecto al porqué de los contactos con empresarios chinos, porque manifestaron que les gustaba Laredo para invertir.

El coste del viaje es de 4.264,69 euros.

Con respecto a que partida se han aplicado, ha sido a la partida de gastos de viaje. Se podía haber aplicado a la partida de publicidad y propaganda, pero el departamento de Intervención ha indicado a que partida debía imputarse el gasto.

Con respecto a quienes han formado parte del grupo que ha viajado; han sido el 2º Tte. Alcalde, el concejal de Hacienda y el propio Alcalde. Además dos empresarios chinos que tienen empresas en Madrid.

Con respecto a si nos hemos puesto en contacto con la Cámara de Comercio y demás organismos. Cuando hemos ido allí estaba organizada la agenda y visitas con total satisfacción. El día 6 de enero el alcalde de Laizhou ha anunciado su visita a Laredo próximamente, para desarrollar la amistad y acciones económicas entre ambas ciudades.

Con respecto al Plan General de Ordenación Urbana. Se están manteniendo reuniones entre el Consejero de Obras y el Alcalde, así como con la Dirección General de Urbanismo. Se están haciendo unos ajustes con respecto a los suelos urbanos, en los cuales se deberán reflejar viviendas de protección oficial.

Con respecto a la previsión de aprobación definitiva del PGOU, no va a comprometer una fecha. Se están teniendo muchas reuniones para cuando vaya a la CROTU supere los tramites sin obstáculos.

Y en cuanto a la reunión con los grupos. Cuando tengan toda la información habrá una reunión para dar cuentas.

Seguidamente se procede a tratar las preguntas presentadas para este pleno

- Comienza el Sr. D. Juan Carlos Vada Sánchez, concejal de IU y portavoz del Grupo Municipal Mixto. en el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, de conformidad con lo señalado en el artº 977, párrafo tercero del ROE, y para que le sean contestadas en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, formula las siguientes PREGUNTAS:

➤ Para el sr. Bringas, como Presidente de la C. Informativa de Urbanismo y Obras: El pasado 3 de noviembre, y con nº de entrada 6088/2011 en el Registro General la Federación de Municipios de Cantabria ha hecho llegar a este Ayuntamiento documentación para el análisis y formulación de observaciones o propuestas respecto al borrador del anteproyecto de Ley de Cantabria que regulará la construcción de Viviendas Unifamiliares en Suelo Rústico. Dicho escrito ha sido respondido el 17 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

noviembre mediante un documento con nº de salida 4776/2011 que recoge las consideraciones que este Ayuntamiento, o mejor dicho, que el Gobierno de Laredo, aporta al citado anteproyecto de Ley. Como quiera que usted no ha convocado ninguna Comisión desde el pasado mes de octubre, aquí corrijo porque han realizado una convocatoria para el lunes, y que ninguno de los grupos de la oposición hemos sido informados ni llamados a consulta aprovecho la ocasión para expresar mi queja formal y solicitar copia de ambos escritos, tanto el de la Federación de Municipios como el de la respuesta de este Ayuntamiento y le pregunto: ¿Conoce usted los escritos de que le hablo?

o Responde el Presidente de La C. Informativa De Urbanismo, Obras Y Medio Ambiente, Sr. Bringas,

Diciendo que no conocía los escritos pero que gracias al Sr. Vada los ha conocido. Y para el lunes que está convocada la Comisión de Obras, se dará cuenta de ambos escritos.

¿Por qué en un asunto de tanta trascendencia como éste no se ha tenido en cuenta a la oposición, que representa a más del 47 % de esta corporación?

La respuesta la han hecho directamente los técnicos, el Jefe de la Oficina Técnica como técnico y por otra parte el abogado correspondiente.

El Portavoz del Grupo Mixto, dice que en preguntas orales volverá a preguntar.

➤ Para la sra. Santisteban, como concejala delegada en Medio Ambiente El pasado 10 de noviembre y con nº de registro 6241 tenía entrada en este Ayuntamiento un escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio remitiendo invitación de la Comisión Ambiental para formular propuestas de actuación en regeneración ambiental de áreas degradadas. En el mismo sentido, el 2 de diciembre, la Federación de Municipios de Cantabria remitía también un formulario e instrucciones para recabar información sobre posibles espacios degradados. Por otro lado, y con nº de entrada 6255, la misma Consejería de Medio Ambiente ha remitido invitación del Sr. Consejero para formular propuestas de intervención en zonas con especial interés arqueológico y ambiental. Desde la recepción de dichos escritos y hasta hoy, la Sra. Santisteban no ha informado ni sometido a la consideración de los grupos de la oposición estas cuestiones. Por ello, quiero también formular una queja y pedir copia de dicha documentación. Y le pregunto: ¿Conoce usted los escritos de que le hablo? ¿Por qué tampoco en estos temas se ha tenido en cuenta a la oposición? ¿Se ha dado ya respuesta a los mismos?

o Responde la sra. Santisteban.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Sí conocía la existencia de estos escritos y habrá que llevarlo a la C.I. de Obras, lo saben los técnicos y hay una intervención planteada en el PORN mediante el Taller de Intervención y de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles y si se les tendrá en cuenta.

➤ Para la Sra. Santisteban, como Presidenta de la C.I. de Asuntos Sociales. Según consta en las anotaciones de entrada del Registro General de este Ayuntamiento, el pasado 9 de diciembre y con nº 6799, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales nos remitía un escrito de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en el que se comunicaba aviso de suspensión del suministro eléctrico a las dependencias ocupadas por el Ayuntamiento en c/ San Francisco por el impago de diversas facturas. Por ello le pregunto: ¿Puede explicar usted a qué facturas se refiere, su importe, las causas del impago y si ya han sido abonadas? 2.- También según las anotaciones de entrada del Registro General, el 14 de diciembre y con nº 6899, nuevamente el Instituto Social de la Marina nos ha dirigido escrito instando al Ayuntamiento a regularizar la situación ante la Tesorería General de la Seguridad Social respecto a las dependencias ocupadas en la Casa del Mar, procediendo a la resolución del Convenio sobre gastos comunes suscrito en su día con el I.N.S.S. Por ello le pregunto: ¿Puede explicar usted a qué supuestas deudas se refiere este escrito, su importe, las causas del impago y si ya han sido abonadas? ¿Qué consecuencias puede tener para el Ayuntamiento la resolución del Convenio referido?

○ Responde la sra. Santisteban:

A la primera pregunta: Que el Ayuntamiento tiene todo abonado. La información que tiene no es correcta, y en la Comisión Informativa de Hacienda se le puede hacer más extensa. Pero todas las facturas del Ayuntamiento de Laredo están correctas y abonadas.

Los contadores están a nombre del Ayuntamiento de Laredo y están perfectamente abonadas las facturas.

A la segunda pregunta responde que ese convenio no existe actualmente. El Ayuntamiento de Laredo tiene un convenio con el Gobierno de Cantabria,

➤ Para el sr. DIEGO, como concejal responsable del PGOU

Como Vd., sabrá, el Pleno celebrado el 20 de mayo de 2011 aprobó el documento de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo quedando únicamente pendiente la elaboración técnica del documento refundido y su remisión a la CROTU para la Aprobación Definitiva. Ante la falta de noticias sobre dicho documento ya el pasado mes de septiembre este concejal manifestaba su preocupación y formulaba al Sr. Vega el ruego de que convocase urgentemente a todos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

los grupos políticos municipales a una reunión con el Equipo Redactor y los Técnicos del Ayuntamiento para conocer a ciencia cierta qué estaba pasando, contestando entonces el Sr. Alcalde —y cito textualmente-- que “el Plan General de Ordenación Urbana de Laredo se va a aprobar rápidamente” y que se convocará una comisión “cuando llegue la documentación”. Hoy sin embargo, 4 meses después de aquél pleno y 8 desde el de mayo, aún seguimos a la espera y sin noticias. El 3 de octubre pasado y con número de entrada 5431/2011 el Equipo Redactor se dirigió a este Ayuntamiento solicitando se le informase oficialmente sobre la situación de una factura de 65.085,14 € relativa a los trabajos efectuados para la Aprobación Provisional pues desde su presentación el 6 de junio ya habían pasado más de 100 días sin haberse pagado y sin haber recibido siquiera una explicación. El 25 de noviembre, y al parecer ante la falta de respuesta oficial, los abogados de la firma León Angos y Álvarez Jiménez, en representación de D. José Ignacio de Cabo Pascual —Arquitecto Jefe del Equipo Redactor— presentaron un nuevo escrito con número de entrada 6557/2011, mediante el cual conminaban al Ayuntamiento a liquidar la deuda, indicando además que en el caso de transcurrir 7 días sin haberse alcanzado una solución acudirían directamente a los Tribunales de Justicia. Por ello, Sr. Diego, le ruego que sea usted claro y le pregunto: ¿Tiene usted conocimiento sobre estos escritos?

Interviene el Sr. Diego diciendo que continúe con las preguntas que contestará a todas seguidas.

¿Se ha pagado ya esta factura? Y si no se ha pagado: ¿Por qué motivo? ¿Ha iniciado ya el Sr. de Cabo acciones legales contra este Ayuntamiento? ¿En qué medida —si cabe— está influyendo esta situación en las relaciones entre el Ayuntamiento de Laredo y el Equipo Redactor del Plan? ¿Por qué se está demorando la elaboración del documento refundido necesario para la Aprobación Definitiva?

o Responde el sr. Diego.

Y explica que en esta batería de preguntas están todas vinculadas y por ello pasa a responderlas en este momento.

Dice que en la exposición anterior a las preguntas comienza diciendo el Sr. Vada, “con el inicio en mayo de la aprobación Provisional del PGOU...”, y aclara que es algo que conoce por haber participado en la aprobación.

Con respecto a “los escritos presentados”. Si tiene conocimiento de esos escritos. En cuanto al “pago de factura”. Está firmado el pago de la factura y el mandamiento de pago el viernes pasado y estará pagada para mañana

La otra pregunta no tiene que contestarse.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

A la pregunta de “sí se han iniciado acciones legales”, dice qué : él tenga conocimiento, no.

A si: “está influyendo esta situación...”De ninguna manera está influyendo esta situación. Ayer hubo una reunión en la Consejería de Urbanismo con el mayor entendimiento y perfecta sintonía. Desde el Gobierno de Cantabria ha dicho que en breve llegará una documentación, que responde al estudio de nuestro Plan. Ya ha habido cuatro reuniones presenciales con técnicos municipales y técnicos del Gobierno de Cantabria y en cuanto contesten por escrito, no habrá problema en que todos estén informados.

No obstante el Sr. Alcalde les ha dado alguna información y él prefiere dar la información cuando la tenga por escrito y presentarla.

El Sr. Vada dice que en cualquier caso, no ha contestado a su última pregunta,

Responde el Sr. Alcalde que se esta a la espera del informe de Consejería en relación a la documentación que se ha presentado.

➤ Para el sr. Alcalde: A primeros del pasado mes de diciembre, los medios de comunicación informaban de que el Gobierno de Cantabria había procedido a declarar la lesividad y a anular el interior acuerdo aprobado por el Gobierno del Sr. Revilla sobre la cuenta de compensación del nuevo puerto de Laredo. Días después el Gobierno instaba a Marina de Laredo a iniciar la explotación. Sin embargo, y siempre según las noticias aparecidas en prensa, parece ser que a finales de año la empresa concesionaria habría solicitado “la resolución del contrato de concesión basándose en varios incumplimientos imputables a la Administración”.Todas estas noticias y la constatación palpable de que el nuevo puerto deportivo sigue sin entrar en funcionamiento están provocando gran desconcierto y preocupación entre los laredanos. Por ello le pregunto: ¿Puede usted aclarar de manera oficial cuál es en estos momentos la situación? ¿Conoce el Sr. Alcalde de alguna solución que el Gobierno de Cantabria pueda estar sopesando para dar fin a este conflicto?

○ Responde el sr. Alcalde, diciendo que nadie de los presentes puede aclarar esta situación porque no es competencia de este Ayuntamiento y de manera oficial no puede hacer ninguna aclaración.

El Gobierno y la empresa son los que tienen que buscar soluciones, y de manera no oficial sabe que se está llamando a los interesados en el tema de los atraques de los puertos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

➤ Para el sr. Alcalde: Ante la aparición de hallazgos arqueológicos como consecuencia de la demolición del edificio en Menéndez Pelayo,40, durante el anterior pleno ordinario de noviembre le rogaba a usted que comunicase el hecho a la Consejería de Cultura y tomase medidas preventivas para evitar su destrucción en tanto se procediera a realizar una valoración sobre la importancia de los mismos. En el mismo sentido, el 29 de noviembre y a través de escrito registrado con el nº de entrada 6601/2011, la Asociación Amigos del Patrimonio de Laredo le informaba a usted de que habían comunicado a la Dirección General de Cultura dichos hallazgos solicitando una inspección de los mismos. El mismo día, y con nº de entrada 6602, dicha asociación le dirigía a usted otro escrito solicitando la adopción de medidas cautelares de preservación y protección.

Posteriormente, en dicho solar se ha visto instalado diverso material y maquinaria de obra así como huellas de movimientos de vehículos sobre la acera. Quizás por ello, el 21 de diciembre y con nº de entrada 7111, la Presidenta de la Asociación Amigos del Patrimonio ha vuelto a remitirle a usted otro escrito solicitando la paralización cautelar con carácter urgente de las actuaciones llevadas a cabo en este solar. Por todo ello le pregunto:¿Qué actuaciones se están desarrollando en este solar? ¿Suponen algún peligro para la integridad de los hallazgos aparecidos?¿Qué medidas se han tomado para su protección cautelar? ¿Se ha encargado ya —bien por parte del Ayuntamiento o de la Consejería de Cultura— la realización de un estudio para su valoración?

○ El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha contestado al escrito presentado por la Asociación Amigos del Patrimonio, y pasa a hacer una exposición del contenido de la respuesta remitida a la Asociación, en la que se contiene lo establecido en la legislación vigente para cuando aparecen restos que pudieran ser arqueológicos de intereses y manifiesta que se ha remitido copia de dicho escrito a la Consejería de Cultura y también se ha comunicado a la directora de Patrimonio, y a la representación legal de la empresa “Laredo Siglo XXI” en este último se advierte a la promotora de la obligación de paralizar las obras y comunicar a Consejería de Cultura de los hallazgos que se pudieran encontrar.

Continua explicando que la Consejería de Cultura no ha remitido ninguna orden de paralizar las obras. Y el Ayuntamiento no tiene conocimiento de remociones de tierra que pudieran hacer causa de seguimiento arqueológico, no constando actuaciones complementarias salvo aseguramiento de ladera. Ha comunicado la situación para que se tomen las medidas oportunas si se produce algún movimiento de tierra, y no se va a paralizar ninguna obra mientras no haya movimiento de tierras, que no los hay.

➤ PARA EL SR. ALCALDE:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

El pasado 31 de diciembre, el BOE publicaba el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, mediante el cual el Gobierno de España ha aprobado una serie de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para corregir el déficit del Reino de España. Según recoge el Artículo 8º de este RD, y con efectos para los años 2012 y 2013, los tipos de gravamen del IBI aprobados para los inmuebles urbanos van a ser incrementados en determinados porcentajes. Es decir, y para que se entienda, que el recibo de la contribución va a subir aunque aquí hace sólo unos meses que se decidió que no subiera. En el caso de municipios como el nuestro y según lo aclarado en la última Comisión de Hacienda, la subida va a ser nada menos que del 10%. Es decir, que si en 2011 un vecino de Laredo hubiese pagado por este impuesto 400 €, para este año 2012 tendría que pagar 440. En mi modesta opinión, no es justo que este ajuste se aplique de igual forma tanto a municipios que han contribuido notablemente a la generación del déficit del Reino de España como el caso de Madrid, como a otros que poco o nada han tenido que ver con ello como Laredo. Tampoco me parece razonable que no se haya tenido en cuenta la situación de partida de los tipos del IBI. Algunos municipios tienen tipos entre el 0,5-0,6 % y se pondrán en el 0,55-0,66 % mientras que en Laredo, que partimos de un tipo del 0,822 % en 2011 nos vamos a poner en un 0,9042%. Por último, entiendo que la adopción de esta medida por parte del Gobierno de España podría suponer una invasión de la competencia municipal en materia de tributos locales. Por todo ello, le pregunto: ¿Qué opinión le merece como alcalde de Laredo esta subida del 10 % del IBI? ¿Tiene intención el equipo de gobierno de tomar alguna medida fiscal para paliar dicho incremento en el recibo de la contribución de los laredanos?

- El Sr. Alcalde a la primera pregunta, responde que en su opinión el Gobierno de España toma esta medida como consecuencia de la situación económica que se atraviesa para intentar paliar esta situación.

Respecto de la segunda pregunta. Cualquier medida fiscal que contravenga el Decreto sería fraude de ley. Es un Decreto Ley que ha de cumplirse, tiene una previsión de dos años y el Gobierno de Laredo intentará que este dinero repercuta en la calidad de vida de los ciudadanos de Laredo y en la creación de puestos de trabajo.

- ✚ PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IPDL, a través de su Portavoz D. Alejandro Liz Cacho.

Interviene el Sr. Portavoz de IPDL, D. Alejandro Liz Cacho. En primer lugar quiere intervenir por el apartado de RUEGOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Pide disculpas al Sr. Secretario, porque le ha interrumpido cuando ha pensado que iba a realizar una interpretación del artículo 83 y según el artículo 83, se otorga derecho a explicar el voto a cada grupo municipal tal y como viene recogido en el Reglamento. Pide disculpas al Sr. Secretario.

Continúa diciendo que recientemente se tiene conocimiento del nombramiento de personal eventual y de confianza como Jefe-responsable de Prensa, a D. Javier González, director y editor de una revista digital “Laredu-lin” en la cual continúa escribiendo como coadministrador.

a) Ruega al Sr. Secretario o Servicio jurídico que se informe sí al igual que cualquier otro puesto de empleado de la Administración, si el puesto de “personal de confianza” “Jefe de Prensa” requiere o no como el resto de personal municipal ,a los que les he aplicable una dedicación exclusiva, declaración de incompatibilidades para seguir con otra tarea en otro medio.

b) A la vista de la factura que recientemente dicho medio ha facturado al Ayuntamiento, por un importe de 4.318,88euros en concepto de publicidad en la revista y dado que de la contratación de publicidad es responsable, tradicionalmente , el Jefe de Prensa que es quien encarga la publicidad a los medios de comunicación, puede ser que se trate de una auto-contratación y pregunta si es posible seguir contratando con ese medio

c) Si es compatible o puede haber una colisión de intereses ya que existe una sola voluntad, que según sentencia del TS, una voluntad que hace dos manifestaciones jurídicas conjugadas y económicamente contrapuestas, un Jefe de Prensa que a la vez es un director- editor de un periódico que se auto-contrata y un Jefe de Prensa que es quien contrata la publicidad.

El Sr. Alcalde le pide que rectifique, ya que ni el jefe de prensa, ni nadie contrata la publicidad, no haga una afirmación que sabe que es falsa, le pide rectifique, ni el jefe prensa ni ningún empleado de confianza contrata la publicidad ni nada. El gasto se ha recortado y le ruega que no haga afirmaciones que no son ciertas.

El Sr. Liz, pregunta quién encarga y quien da el visto bueno.

El Sr. Alcalde, dice que el Arquitecto es el responsable técnico pero no es el que contrata la luz.

El Sr. Liz, reitera el Ruego y pregunta al Alcalde si: ¿Va a atender el ruego?

El Sr. Alcalde, dice que, estudiará el tema.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

✚ PREGUNTAS ESCRITAS PRESENTADAS POR IPDL, a través de su Portavoz, para ser contestadas por el Sr. Alcalde en la sesión EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ordinaria del Pleno municipal de 26 de enero de 2011.

I.- En relación a la antena de telefonía del mercado: En abril del pasado año fue aprobada por unanimidad y a propuesta del Grupo Popular una moción sobre la elaboración inmediata de una ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de las antenas de telefonía móvil; y se ponía como ejemplo indeseable las “25 antenas diseminadas por todo el municipio”. En relación a esto PREGUNTO: En qué proceso de elaboración se encuentra esta Ordenanza? ¿Se ha dado algún paso en ese sentido? ¿Cuándo tiene previsto que pueda estar en vigor? En el mismo sentido y, tras más de 5 meses de anunciar por su parte la pronta retirada de la antena del mercado, le reitero:

En qué fecha cree Vd. que esa antena, que tantas protestas vecinales ha generado puede ser retirada y trasladada a otro lugar?

- El sr. Alcalde responde que ya se ha comenzado a redactar la ordenanza, se han pedido ayudas y soportes técnicos y se está trabajando en ella, para tener información suficiente y así determinar donde se pueden instalar las antenas y también tiene mucho que ver con el tema de las de telefonía móvil.

- El Sr. Liz, dice que la pregunta de la antena del mercado ya ha sido contestada en el punto anterior.

II.- Habiendo comprobado que la empresa adjudicataria del alumbrado navideño de este año no ha instalado todos los arcos y motivos luminosos a que se había comprometido contractualmente, y teniendo en cuenta que esto le ha podido suponer un beneficio ilegítimo de entorno a los 12.000 euros a costa del Ayuntamiento,

PREGUNTO:

-Piensa hacer algo al respecto, Sr. Alcalde?; ¿ha encargado ya, como parece lógico, que por parte de los técnicos municipales se emita un informe acerca de estas irregularidades? ¿Va a ordenar —como mi grupo le solicitó recientemente— que hasta que no se aclaren todos estos extremos le sea retenida la fianza a dicha empresa?

- Responde el sr. Alcalde diciendo que existe un informe de la empresa acompañando fotos y otro de los técnicos municipales. Y le pregunta al Sr. Liz sí quiere copia o sino le informa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

○ El Sr. Liz solicita copia y pregunta quienes son los informantes.

▪ El sr. Alcalde responde que la propia empresa, acompañando fotos y el Técnico D. Manuel Fernández. Y señala que se ha omitido un arco.

○ El Sr. Liz, reitera la petición de informe y desea verificar si esos arcos se han colocado posteriormente a la denuncia de su Grupo.

III.- Nos ha sorprendido tener conocimiento de la existencia de una factura correspondiente a la inserción de un anuncio en Canal 8 como consecuencia de los actos del Desembarco de Carlos V. Esto nos lleva a recordar que la empresa adjudicataria de este último desembarco incumplió varias de las obligaciones adquiridas con el Ayto. En concreto, y de manera flagrante y descarada incumplió la propuesta que había ofertado de insertar publicidad del evento en TVE, Antena 3 y ETB.

*Por ello, PREGUNTO:-*Cuál es el importe de dicha factura, IVA incluido? ¿Le parece razonable que, a pesar de que este tipo de promoción debía haber corrido por cuenta de la empresa adjudicataria, encarguen Uds. un anuncio en canal 8 con el correspondiente gasto para el Ayuntamiento?; ¿no es más lógico que este Ayto. repercuta este gasto a la empresa incumplidora?; ¿va a dar orden de que se detraiga esta cantidad de la fianza que dicha empresa tiene depositada en este Ayto.?

▪ El sr. Alcalde responde que con respecto al importe de las facturas, el importe con IVA incluido asciende a 1.014,80euros.

Con respecto a que se haga cargo la empresa de la factura, es algo que ha contratado directamente el Ayuntamiento de Laredo. No puede repercutir en la empresa.

Con respecto a detraer de la fianza, dice que no se va retraer, por que es una contratación directa del Ayuntamiento de Laredo.

Y dice el Sr. Alcalde, que se puede hablar de más gastos de publicidad de Carlos V, de lo que se gastaba y lo que se gasta.

IV. Hemos conocido tanto por la Web municipal como por el digital afecto De LareduLin, así como por otros medios de comunicación de su reciente elección como presidente de “Villas Marineras”. Le felicitamos por ello y le deseamos que impulse esta asociación que, en nuestra opinión, no funciona



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

adecuadamente ni ha logrado los objetivos que se propuso. Pero no queremos olvidar otras asociaciones, como la “Red de Cooperación de ciudades y municipios en la Ruta de Carlos V Laredo Yuste” de las que Laredo también forma parte.

A este respecto, PREGUNTO:

En qué situación se encuentra esta asociación? ¿Cuál es el organigrama actual de la misma? ¿Qué actuaciones van a llevarse a cabo a través de la misma? ¿Se va a realizar la Regata Flexinga —Laredo, una de las actuaciones más relevantes de las proyectadas por la Red?

- El sr. Alcalde, responde y explica que hay dos inexactitudes, el Ayuntamiento de Laredo no tiene diario afecto a la Web. Y el Alcalde de Laredo no es presidente sino vicepresidente y que ha conseguido por votación que la sede se traslade de Gijón a Laredo. Lo hace como aclaración.

Con respecto a la situación de la red de Carlos V, 1º.- Dice que está viva muy viva y funcionando. Desde el cambio de Corporación ha habido diferentes reuniones: el 7 de julio 2011 en Medina Pomar, otra el 22 de septiembre en Laredo y está convocada una para el día 4 de febrero de 2012 en el Real monasterio de Yuste.

2- Con respecto a cual es el organigrama. dice que es sencillo, una asamblea general de 19 socios, una junta directiva de 7 miembros: Presidente el Alcalde de la villa de Medina de Pomar D. José Antonio Gómez Marañón, Vicepresidente la Alcaldesa de Limpias D^a Mar Iglesias Arce, Secretario el D. Antonio Ventura Díaz Díaz , director de la Fallé, tesorero d. Raúl Amor Veliz Alcalde de Aldeanueva de la Vera, vocales el Alcalde de Laredo , el Alcalde de Valdivielso y el alcalde de Villaviciosa, y se ha abierto una oficina técnica de gestión en Cuacos de Yuste que dirige D. Quintín Correas Domingo gerente de la empresa Adicover .

3. A la pregunta sobre las actuaciones, son las que estaban previstas en torno al convenio AENOR, se han solicitado ayuda de promoción cultural, se han celebrado seminarios, se esta trabajando en el declaración de Itinerario cultural del consejo de Europa, se ha presentado un proyecto para realizar a la fundación de biodiversidad, para conservación y puesta en valor de la ruta la Ruta Carlos V.

4, Con respecto a la Regata, esa actuación se propuso a la red de cooperación y no tenia ningún coste y el año pasado año pasado vinieron dos veleros al puerto de Laredo. El trayecto era sin regata. Este año con las dificultades, si el puerto esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

funcionando, se tratara que venga; pero no se trata de un proyecto de los más relevantes, y no sabe si habrá regata este año.

V.- Recientemente hemos tenido noticia de que el Ayuntamiento sacará a concurso la gestión del alumbrado público. A este respecto, PREGUNTO:¿Qué incidencia tendrá esta gestión privada en los electricistas municipales, es decir, en los empleados municipales de la Brigada de Obras con categoría de electricistas? ¿Se les va a asignar nuevos cometidos? ¿Se va a amortizar alguna de estas plazas?

▪ El sr. Alcalde responde, que lo que se va a cambiar es el sistema por otro; que según las empresas a las que se ha consultado estiman que con las nuevas tecnologías puede producirse un ahorro del 70%. Pero ellos son más realistas y estiman que el ahorro será de un 50% . Pero la gestión seguirá siendo municipal, No se va a amortizar ninguna plaza, ni se van a asignar nuevos cometidos. Quizás se vaya a simplificar, y en el pliego de condiciones técnicas que se redacte al efecto se va a incluir que se establezca un sistema de control del alumbrado público electrónico, que se puede hacer, hasta desde un portátil, con dos llamadas telefónicas se pueda saber donde se ha fundido una bombilla, si han robado cable, si han abierto una tapa, etc..

Finalmente dice que no va a tener consecuencias sobre los electricistas del Ayuntamiento.

VI.- - Sr. Alcalde, el pasado 12 de Junio en su discurso de investidura dijo que su primera orden como Alcalde era que toda la documentación existente en el Ayuntamiento estuviera a disposición de todos y cada uno de los concejales, por el simple hecho que lo solicitaran por escrito y además quedaban autorizados hacer cuantas copias necesitasen para ser examinadas en los despachos de los diferentes grupos. Pues bien, el 10 de Enero presentamos un escrito solicitando copia de 19 facturas. Nos contestan en un escrito intervención el 25 de enero en el cual solo nos dan vista y, además, escrito de su propio puño y letra solo nos dan “vista en el lugar que se encuentra”, es decir, vigilados por el funcionario correspondiente.

Por ello PREGUNTO:¿A qué se debe este constante impedimento en la obtención de copias de las facturas? ¿Por qué no cumple usted con lo que prometió cuando fue elegido alcalde?

- El sr. Alcalde responde, diciendo que no se está en estado policial y los funcionarios no vigilan lo que los concejales miran cuando se les da acceso al expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Le informa que tiene intención de citar a los Portavoces, En breve vendrá una auditoria sobre protección de datos, porque es algo que se debería haber hecho posiblemente. Además de los abusos, en fotocopias que algunas veces han ido al cajón, y como medida preventiva, teniendo en cuenta de que algunas veces alguna documentación del Ayuntamiento ha salido fuera, se permite vista de toda la documentación en el lugar donde se encuentra y posteriormente se invitará a todos los portavoces a reuniones con la empresa de protección de datos, para dar detalle de la actuación que debe realizarse.

❖ PREGUNTAS ORALES QUE FORMULA EN PORTAVOZ DE IPDL,
D. ALEJANDRO LIZ CACHO.

El Sr. Liz, dice que iba a formular tres preguntas, pero que van a ser dos porque la otra es sobre Red de Cooperación de ciudades y municipios en la Ruta de Carlos V Laredo Yuste, y ya ha sido respondida pero pide que se actualice la Web que esta desde julio de 2010 sin actualizar.

❖ Primera Pregunta Oral.

Independientemente de la Protección de Datos , El Sr. Alcalde tanto en su campaña electoral, como en pleno y en su discurso de investidura como alcalde, ¿Se comprometió o no, a dar copia de todos los documentos a los concejales?

▪ Responde el sr. Alcalde, diciendo que lo mismo que se ha comprometido a mas cosas, pero ahora por infiltraciones, indiscreciones, y que ha habido filtraciones, y algunos Ayuntamientos han sido sancionados con multas de hasta 600.000 €. Se da vista, no fotocopias. Y Como consecuencia de cursos realizados, tanto alcalde como algunos concejales, para formación mandos alcaldes y concejales, se ha dado la orden de retirar de la página web municipal las actas de las Juntas de Gobierno Local. Porque no son públicas y compromete los datos personales que pueda haber en ellas, y la Ley lo prohíbe expresamente. Por eso no se dan fotocopias, la respuesta es que si se comprometió, pero el motivo de no darlas es justificado.

❖ El Sr. Liz, dice que la Ley existía antes de la toma de posesión.

▪ El Sr. Alcalde, dice que sí existía pero desconocía el alcance de la misma.

❖ Segunda Pregunta Oral.

¿Es cierto o no , en relación con el Desembarco de Carlos V, que entre la publicidad que la empresa adjudicataria del Último Desembarco de Carlos V ofertaba y se comprometía y ofertaba a contratar estaban incluidos “ Spots publicitarios en Antena 3, TVE y ETB”? .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Y si, ¿no es cierto que eso no se ha llevado a cabo y supone un incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria?

- Responde el Sr. Alcalde diciendo que no sabe si es cierto o no. Lo que sí que sabe es que el Desembarco de Carlos V, ha sido el mejor de la historia. Que han salido imágenes en Televisión Española varias veces y en un canal de televisión, un programa llamado " Viajar" que es un video de 6 o 7 minutos. Pero la información exacta no la conoce, no dispone de esa información y en el próximo pleno responderá.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiún horas y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, de todo lo cual como Secretario General., doy fe.